

336 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, las variedades que se relacionan:

980336 Gallardo.
980353 Koto.
980350 Kuma.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

337 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Trigo Duro en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Duro, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Duro, las variedades que se relacionan:

990189 Aníbal.
990245 Chago.
990190 Asdrúbal.
990244 Toño.

Madrid, 26 de diciembre de 2001

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

338 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Triticale en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Triticale, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Triticale, las variedades que se relacionan:

970131 Montilla.
990231 Peñarroya.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

339 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de Naranja en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se aprobó la Lista de Variedades de Especies Frutales, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Naranja, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional:

990331 Barberina.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

340 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos centralizados incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2002.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2002, convoca las siguientes acciones formativas en ejecución centralizada:

1. La Gestión Financiera de las Entidades Locales.
2. Curso de Gestión de Tesorería y Recaudación de las Corporaciones Locales.
3. Análisis de la Información Económico-Financiera de las Corporaciones Locales
4. II Curso de Formación Económico-Financiera para pequeños municipios.
5. Curso de Control y Fiscalización en los pequeños municipios.
6. Curso de Gestión Presupuestaria de las entidades locales.
7. Curso de Gestión y Control Urbanístico.
8. Curso sobre Movilidad Sostenible y Calmado de Tráfico en Ciudades.
9. Curso de Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales.
10. Curso de Contratación (2 ediciones)
11. Curso de La Concesión Administrativa en el ámbito de las Corporaciones Locales (2 ediciones)
12. Curso de El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
13. Curso de Representación y Defensa de las Corporaciones Locales.
14. Curso de Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para Corporaciones Locales.
15. Curso el Protocolo aplicado en el ámbito de la Administración Local.

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Solicitudes.*—Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria. El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.